



## ACUSE DE RECIBIDO DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2024

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Municipio: Ixtlan de Juárez.

Distrito: Ixtlan.

En atención al Acuerdo número 899, aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fecha 27 de septiembre de 2023 se reciben los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Acta de sesión de cabildo en original	✓		2 Originales / 9 Firmas
Copia certificada de la Constancia de Validez emitido por el IEEPCO	✓		2 constancia.
Copia certificada de las acreditaciones emitidas por la Secretaría de Gobierno	✓		8 Acreditaciones Certificadas
Dos versiones impresas de la Ley de Ingresos 2024			2 Originales
Dos versiones en digital de la Ley de Ingresos 2024			2 USB
Oficio de presentación firmado por el Presidente Municipal y la Comisión Hacendaria Municipal	✓		
Señala tercero autorizado	✓		
Exhiben instrumento señalados en el numeral tercero apartado quinto del Acuerdo 899			
Marco jurídico	✓		
Política de ingresos	✓		
Exposición de motivos	✓		
Articulado	✓		
Anexo I Objetivos, estrategias y metas	✓		
Anexo II Proyección a años posteriores del ejercicio	✓		Somos de Pesos / se modifica en Digital
Anexo III Proyección a 2 años anteriores del ejercicio	✓		Somos de Pesos / se modifica en Digital
Anexo IV Clasificador por rubro de ingresos	✓		Ceros Vacios. / se modifica en Digital
Anexo V Calendario de ingresos base mensual	✓		Factan Ceros. y Somos de Pesos / Digital

Correo institucional: tesoreriaixtlan2023@gmail.com

Número telefónico: 951 553 6107 / 951 134 8801

**Nota:** Es importante hacer mención que la revisión exhaustiva de los requisitos legales así como los establecidos en el Acuerdo número 899, será de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 fracción XVII inciso b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

RECIBE Y AUTORIZA POR PARTE  
PERMANENTE DE H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

C. Auca Martínez

DIP. FREDDY GIL PINEDA GO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE HACIENDA

OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO

14:49 hrs  
27 NOV 2023

OFICIALÍA DE PARTES

Recibe: Carlos Natalán López Irujo

ENTREGA DE LA LEY DE INGRESOS

C. Nathaly Yescas Pérez

Firma de conformidad





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA DAR LECTURA, ANALIZAR, DISCUTIR, MODIFICAR Y EN SU CASO, APROBAR Y AUTORIZAR LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.**

En el Municipio de **Ixtlán de Juárez**, Distrito de **Ixtlán**, del Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas con cinco minutos del día nueve del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 43, 47 fracción XVI, 68 fracción X, 95 fracción VI, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el **lugar que ocupa la Presidencia Municipal**, ubicado en la calle **Palacio Municipal** número **S/N**, de esta misma población, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la sesión el **C. Rolando Pérez Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional y estando presentes los **CC. Leónides Pérez Santiago, Adrián Santiago Cruz, Angela Hernández Santiago, Tomasa Torres Méndez, Gilber Bautista Jiménez, Edgar Aguilar Rodríguez y Rosario Ramírez Santiago**, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Educación, Regidora de Salud, Regidor de Obras y Mercado, Regidor de Deporte, Cultura y Recreación y Regidor de Ecología y Panteón, respectivamente, quienes son integrantes del Ayuntamiento, a efecto de dar lectura, analizar, discutir, modificar y en su caso, aprobar y autorizar la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro del Municipio de **Ixtlán de Juárez**, Distrito de **Ixtlán**, Oaxaca; se levanta la presente, bajo el siguiente:-----

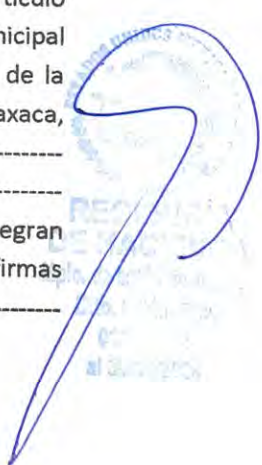
**ORDEN DEL DÍA**

- Uno.-** Pase de lista de asistencia.-----
- Dos.-** Declaratoria del Quórum.-----
- Tres.-** Instalación legal de la sesión.-----
- Cuatro.-** Lectura y aprobación del orden del día.-----
- Cinco.-** Lectura del acta de Sesión de Cabildo anterior y en su caso, aprobación; e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.-----
- Seis.-** Lectura, análisis, discusión, modificación y en su caso, aprobación y autorización de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro del Municipio de **Ixtlán de Juárez**, Distrito de **Ixtlán**, Oaxaca.-----
- Siete.-** Asuntos generales.-----
- Ocho.-** Clausura de la sesión.-----

Para dar inicio al desahogo de la Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Rolando Pérez Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional, me gira instrucciones como Secretaria Municipal para llevar a cabo el desarrollo de la presente, conforme lo dispone el artículo 92 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procediendo como sigue:-----

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

**Uno.- Pase de lista de asistencia.** Se procede a pasar lista de asistencia de los **ocho** concejales que integran el Ayuntamiento, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes, cuyos nombres y firmas **figuran al final de la presente acta:**-----







Cargo en el Municipio	Nombre
Presidente Municipal	C. Rolando Pérez Sánchez
Síndico Municipal	C. Leónides Pérez Santiago
Regidor de Hacienda	C. Adrián Santiago Cruz
Regidora de Educación	C. Angela Hernández Santiago
Regidora de Salud	C. Tomasa Torres Méndez
Regidor de Obras y Mercado	C. Gilber Bautista Jiménez
Regidor de Deportes, Cultura y Recreación	C. Edgar Aguilar Rodríguez
Regidora de Ecología y Panteón	C. Rosario Ramírez Santiago

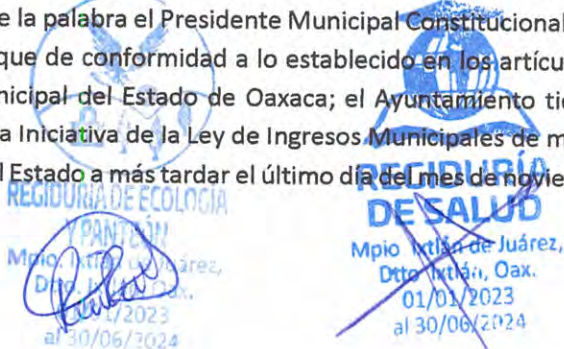
**Dos. - Declaratoria del quórum.** Una vez confirmada la asistencia de **ocho** Concejales de los **ocho** Concejales que integran el Ayuntamiento, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal Constitucional que "existe Quórum", como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

**Tres. - Instalación legal de la sesión.** Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las **nueve** horas con veinte minutos del día nueve del mes de noviembre del dos mil veintitrés, el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que en mi calidad de Secretario Municipal y en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, doy fe.-----

**Cuatro.- Lectura y aprobación del orden del día.** Se procede a la lectura del orden del día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, teniendo un total de **ocho** votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y **cero** abstenciones, aprobando el orden del día por **Unanimidad**.-----

**Cinco.- Lectura del acta de sesión de cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.** Acto seguido en mi carácter de Secretaria Municipal, procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del acta anterior, misma que se somete a su aprobación o ratificación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de **ocho** votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y **cero** abstenciones, resulta aprobada por **unanimidad**, por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.-----

**Seis. - Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación y autorización de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca.** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción XXI y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Ayuntamiento tiene la obligación de formular, analizar y aprobar la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales de manera anual, para presentarla ante el Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de noviembre,







misma que debe observar los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables. Acto seguido se procede a presentar y dar lectura de cada una de las partes del Proyecto de Ley de Ingresos Municipal de este Honorable Ayuntamiento al Cabildo presente, a fin de que se analice, se discuta, modifique y en su caso, se apruebe y autorice; por lo que en uso de la palabra el C. Rolando Pérez Sánchez, Presidente Municipal, hace lectura de la propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio 2024:

**Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito de Ixtlán, Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**



**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.



**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Alumbrado Público:** Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común;
- II. **Aportaciones:** Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- III. **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Base:** Cantidad sobre la que se determina una contribución a cargo de un contribuyente.

V. **Bienes intangibles:** Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser

